

EXCELENTE TRATAMIENTO -
1989 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8489/99.-

VISTO:

El Expediente N°SEO 2942-B-97, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor BELTRAN CONEJERO Félix Antonio, D.N.I. N° 92.507.221, solicita eximición de deuda por Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble;

Que según consta a fojas N° 9, la opinión técnica resultante de la encuesta socio-económica sugiere la implementación de un plan de pago especial;

Que teniendo en cuenta la composición familiar del solicitante, donde conviven personas capaces de generar ingresos;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 026/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 07/99, celebrada por el Cuerpo el 09 de abril del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67° inciso 1) de la Carta Organica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZAR al Organó Ejecutivo Municipal a elaborar un Plan de -----Pago Especial, según las posibilidades del Señor BELTRAN CONEJERO Félix Antonio, D.N.I. N° 92.507.221, con domicilio en lote 6, Manzana 6-A del B° VILLA CEFERINO, con el fin de permitir la cancelación de la deuda que mantiene en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble por el Inmueble Identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 59-20-55-0107-0016.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SEO 2942-B-97).-

ES COPIA:
sac.-

FDO: REINA
GAI TAN.-

Ordenanza Municipal No 8489 / 1999
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No SEO-2942-B-97

